REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076 DE 2023

(30 AGO 2023)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos INS-CMA-002-2023, cuyo objeto consiste en: "Realizar los estudios de patologías, vulnerabilidad sísmica y diseño del reforzamiento estructural de las edificaciones del Instituto Nacional de Salud".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 279 del 8 de abril del 2022, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso definen y justifican la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-2090-23-01899 de fecha 30 de junio de 2023 radicado en el Grupo de Gestión Contractual, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, presentó solicitud de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($334.073.129),** incluido impuestos de ley y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66523 del 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a cargar
C-1999-0300-4-0-1999011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	C-1999-0300-4-0-1999011-02-10	$34.073.129

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONA		
C-1999-0300-4-0-1999011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONA	C-1999-0300-4-0-1999011-02-20	$300.000.000
TOTAL:		**$334.073.129**

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto INS-CMA-002-2023, estará conformado de la siguiente manera: i) Evaluadores Técnicos: Ing. Juan Enoc Rubiano, Ing. Juan David Rodríguez del Grupo de Gestión Administrativa ii) Evaluador Financiero: Luz Stella Pradilla Noreña – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera; iii) Evaluador Jurídico: Smith Villamizar Arteaga - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto INS-CMA-002-2023 mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 18 de agosto de 2023.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante cinco (5) días hábiles, desde el día 22 al 28 de agosto de 2023.

Que los interesados en participar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto INS-CMA-002-2023, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 28 de agosto de 2023, término en el cual se recibieron observaciones de la empresa ARCELEC SAS, PROYECTOS DE INGENIERÍA PATRICIA DIAZ B. ASESORES CONSULTORES SAS, CONSORCIO PATOLOGÍA y GERCOTEK INGENIERIA SAS, las respuestas se publican junto con la apertura del proceso.

Que la presente convocatoria NO se limita a Mipyme, teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para el proceso supera el valor límite establecido para aplicar dicha limitación.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos INS-CMA-002-2023, cuyo objeto consiste en: *"Realizar los estudios de patologías, vulnerabilidad sísmica y diseño del reforzamiento estructural de las edificaciones del Instituto Nacional de Salud".*

ARTÍCULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos INS-CMA-002-2023.

ARTÍCULO 3°: La presente convocatoria pública no se limita a Mipymes, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido en la plataforma del SECOP II. Por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta las fechas establecidas en dicha plataforma, que hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Smith Villamizar Arteaga / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Angela Garzón Rojas / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Dora Nelsy Beltrán Rincónl / Coordinadora Grupo Gestión Contractual